

TRIBUNAL LABORAL

 *de* LA RIOJA

**PLAN DE ACTUACION
2020**

**FUNDACION PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE
CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA
RIOJA.**

TRIBUNAL LABORAL



Fundación:

Fundación privada Tribunal Laboral de conciliación, mediación y arbitraje de La Rioja

Registro: número 1 en el Oficial de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ejercicio: 01/01/2020 – 31/12/2020

El presente Plan de Actuación es elaborado conforme la Ley 1/2007, de 12 de febrero, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; y los Reales Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y 1611/2007, de 7 de diciembre.

I.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Para la realización de estas actividades la Fundación cuenta con dos personas contratadas a jornada completa.

ACTIVIDAD 1

Denominación: Mediación, Conciliación y Arbitraje, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales.

Tipo de actividad: propia

Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

TRIBUNAL LABORAL

 *de LA RIOJA*

Descripción detallada de la actividad prevista

Actos de mediación, conciliación y arbitraje, a beneficio de las empresas y trabajadores, tanto en los conflictos colectivos como en los individuales que se produzcan en el ámbito de las relaciones laborales de La Rioja, previstos en el Acuerdo Interprofesional de La Rioja, suscrito por la F.E.R. y los sindicatos CC.OO. y U.G.T., de fecha 23 de Noviembre de 1994.

- ✓ Registro de las diferentes papeletas de conciliación que tengan entrada en el Tribunal.
- ✓ Gestión y convocatoria de los actos de mediación, conciliación y arbitraje a celebrar.
- ✓ Levantar actas de los actos mediación, conciliación y arbitraje, así como las diligencias que conlleven.

ACTIVIDAD 2

Denominación: Divulgación y fomento de los procesos de solución extrajudicial de conflictos en el ámbito de las relaciones laborales.

Tipo de actividad: propia

Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción detallada de la actividad prevista

Realización de acciones para la divulgación y fomento de los procesos de solución extrajudicial de conflictos, jornadas, seminarios, etc.

ACTIVIDAD 3

Denominación: Facilitación de la negociación colectiva y actuaciones de las Comisiones Paritarias, así como la resolución de conflictos laborales.

Tipo de actividad: propia

TRIBUNAL LABORAL



Ámbito de desarrollo de la actividad: Comunidad Autónoma de La Rioja

Descripción detallada de la actividad prevista

La Fundación, a petición de los agentes sociales, pone a su disposición, tanto sus locales, como los medios personales y materiales de que dispone, para la celebración de los procesos de negociación colectiva de empresas y sectores. Así mismo la sede de la Fundación, previo acuerdo de las partes es el domicilio a efectos de comunicación de distintas Comisiones Paritarias (recepción de consultas a la Comisiones Paritarias, traslado de las mismas, citaciones, etc).

II.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Para alcanzar los objetivos anteriormente señalados, la Fundación requiere unos medios, tanto materiales como humanos, que generan unos gastos de funcionamiento (nóminas, seguros sociales, material administrativo, electricidad, teléfono, mensajería, etc.), que, desde el inicio de las actividades del Tribunal, han sido cubiertos a través de una asignación fijada en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de La Rioja para este 2020, en el Tomo 18, Código Económico 4 8 3- 01 y 02 , la asignación para Actividades asciende a la suma de 144.599 € y para Actuaciones a 141.075 €.

El funcionamiento del Tribunal se rige por los principios de voluntariedad, gratuidad, igualdad, imparcialidad, autonomía, audiencia de las partes y contradicción.

La evolución en los expedientes tramitados en el Tribunal Laboral ha seguido un incremento año tras año. La evolución en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

TRIBUNAL LABORAL



	Nº Exptes Tramitados	Nº Exptes Individuales	Nº Exptes Colectivos
Año 2015	945	934	11
Año 2016	997	982	15
Año 2017	1.045	1.023	22
Año 2018	1.215	1.203	12
Año 2019	1.329	1.316	13

En cuanto a los beneficiarios o usuarios de la actividad, su evolución en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Año 2015	1.307	3.835
Año 2016	1.105	2.295
Año 2017	1.324	2.901
Año 2018	1.402	2.402
Año 2019	1.495	2.426

Teniendo en cuenta las actividades recogidas en el Plan de Actuación 2020 de la Fundación Tribunal, se presenta un presupuesto que contiene la previsión de ingresos y gastos de la entidad y recoge una descripción y cuantificación de las partidas en que se concretan las actuaciones de la Fundación.

Para la formalización del presupuesto se han tenido en cuenta las cuantías referidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2020.

TRIBUNAL LABORAL



PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE 2020

RESUMEN:

GASTO CORRIENTE	TOTAL
1.- GASTOS FIJOS	90.000,00
2.- GASTOS DE MANTENIMIENTO	22.400,00
3.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.200,00
4.- OTROS GASTOS	4.300,00
5.- DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	7.699,00
TOTAL PRESUPUESTO	144.599,00

DETALLE:

		PREVISION
1.-	Gastos Fijos	90.000,00
1.1	Salarios	68.000,00
1.2	Seguridad Social	22.000,00

2.-	Gastos de Mantenimiento	22.400,00
2.1	Gastos de Limpieza	3.800,00
2.2	Teléfono	1.800,00
2.3	Gas y Electricidad	4.500,00
2.4	Primas de Seguros	2.000,00
2.5	Informática	800,00

TRIBUNAL LABORAL

 **de LA RIOJA**

2.6	Contratos de Mantenimiento	4.200,00
2.7	Tasas Municipales	300,00
2.8	Comunidad de Propietarios	2.500,00
2.9	Varios	2500,00

3.-	Gastos de Funcionamiento	20.200,00
3.1	Suscripciones	500,00
3.2	Material Oficina y Consumibles	2.500,00
3.3	Correo y Mensajería	9.500,00
3.4	Imprenta	700,00
3.5	Asesoría Fiscal y Contable	3.000,00
3.6	Auditoria	4.000,00

4.-	Otros Gastos	4.300,00
5.1	Jornadas y Difusión de la actividad Fundacional	3.900,00
5.2	Gastos de Representación del Patronato	200,00
5.3	Gastos de Representación del Tribunal	200,00

5.-	Dotación Amortización	7.699,00
6.1	Aplicaciones Informáticas	3.170,00
6.2	Mobiliario	1.500,00
6.3	Equipos Informáticos	3.029,00

TOTAL GASTO CORRIENTE:	144.599,00
-------------------------------	-------------------

TRIBUNAL LABORAL

 *de LA RIOJA*

PRESUPUESTO INGRESO 2020

Hay que tener en cuenta que con la subvención relativa a Actuaciones, el número de expedientes que quedarían cubiertos, aplicando las cuantías a percibir por cada actuación reguladas en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración para actuaciones de los años 206-2019, sería de 575, cuando tal y como se ha relacionado anteriormente éste número ya ha sobrepasado el duplo del mismo en este año 2019.

Tal y como se puede ver reflejado en el cuadro anteriormente relacionado sobre la evolución en los expedientes tramitados, se puede observar un incremento del 9,38 % con respecto al año 2018 y del 40,63 % respecto a los últimos 5 años.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

El presente presupuesto de Gasto Corriente se basa en la previsión que a nivel de funcionamiento, mantenimiento y realización de actividades es necesaria para el adecuado y correcto funcionamiento del Tribunal.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Las partidas a tener en cuenta como conceptos globales en el presupuesto de gasto corriente son:

- Gastos Personal.
- Gastos Mantenimiento.
- Gastos Funcionamiento.
- Otros Gastos. Gastos Difusión y Representación.
- Dotación Amortización.

El personal contratado en el Tribunal se compone de dos personas con contrato laboral indefinido. Dos mujeres, una ocupando la categoría profesional de Secretaria Técnica y otra ocupando la de Técnico superior. La partida presupuestada comprende el salario y coste de seguridad social.

TRIBUNAL LABORAL

 **de LA RIOJA**

El presupuesto en Gasto de Mantenimiento está formado por:

1. Gastos de Limpieza: Empresa externa que realiza la limpieza durante 3 días a la semana.
2. Gastos de teléfono. Facturas mensuales de la Compañía Telefónica.
3. Gastos en Gas y Electricidad: de la compañía del Gas (Gas Natural) y de la Electricidad (Iberdrola).
4. Gastos de Prima de Seguros, contratados con ASPY Prevención, la prevención técnica y Vigilancia de la Salud Colectiva, y AXA, que incluye el de Multiofinas, Responsabilidad Civil y Accidente Convenio.
5. Informática, que corresponde a la Licencia del Antivirus anual.
6. Contratos de mantenimiento, que incluye tales como la Página Web, el Mantenimiento del Software (fotocopiadora), Programa Informático, mantenimiento de la caldera, extintores, etc.
7. Tasas Municipales, correspondientes a la cuota del Ayuntamiento de Logroño de las Basuras.
8. Comunidad de Propietarios correspondiente al recibo mensual emitido por la Administración de fincas.
9. Varios, aquellos otros que de forma puntual corresponden al mantenimiento pero que no lo son de forma periódica.

El presupuesto en Gasto de Funcionamiento está formado por:

1. Suscripciones de Bases de Datos Jurídicas.
2. Material Administrativo, que como su propio nombre indica, corresponde al material de Oficina y Consumibles, incluyendo las copias realizadas en la fotocopiadora.
3. Correo y Mensajería, contratados con MRV como medio para formalizar las notificaciones de los actos de mediación a celebrar en el Tribunal.
4. Asesoría Fiscal y Contable. Recibo trimestral de la Asesoría JUBERA Y JUBERA S.L. con quien se tiene concertado tal servicio.
5. Auditoría. En esta partida se incluye los gastos correspondientes a la formalización de la Auditoría Externa de las cuentas anuales de cada ejercicio.

El presupuesto en Otros Gastos. Gastos de Difusión y Representación del Tribunal, pretende incluir además de los gastos implícitos en la representación como pueden ser los de Notaría (poderes especiales, acta titularidad, etc...), la realización de Jornadas participativas

TRIBUNAL LABORAL

▲ *de* LA RIOJA

Y como último y respecto al Gasto de Dotación Amortización, se pretende incluir la depreciación sistemática sufrida por los elementos del inmovilizado material e inmaterial por su aplicación a los fines fundacionales.

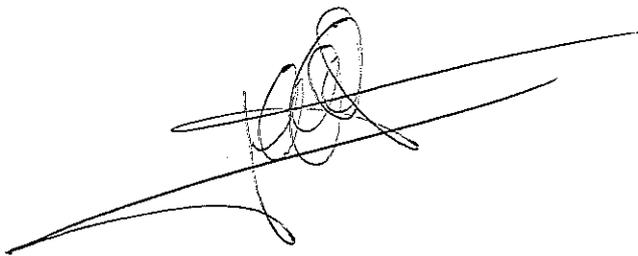
Es indispensable por tanto, la inclusión de dotación suficiente para la adquisición de bienes de inversión o dotación para la amortización de inmovilizado (mobiliario, equipos informáticos, aplicaciones informáticas, etc.

El desglose por partidas de los gastos del año que viene se hace a título orientativo puesto que luego la realidad puede variar, por lo que siendo el gasto total 144.599 €, el importe detallado de cada partida puede sufrir variaciones.

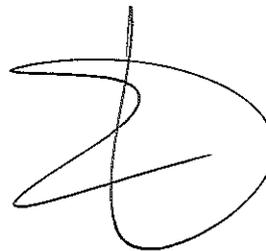
En definitiva estamos ante un Plan de Actuación con el que se espera afrontar los gastos que se generen durante el año 2020, siempre contando con el decidido apoyo del Gobierno de La Rioja a la solución extrajudicial de conflictos que realiza el Tribunal Laboral.

Se acompaña al presente Plan de Actuación, la certificación del Secretario con el Visto Bueno del Presidente del Patronato, en el que se hace constar la aprobación en reunión ordinaria del pasado 17 de diciembre de 2019, en la que por unanimidad se aprueba el Plan de Actuación para el ejercicio **2019** en cuantía de 141.075 € para Actuaciones y 144.599 € para Actividades o Gasto corriente.

En Logroño a 26 de Diciembre de 2019.



D. Jesús Izquierdo Santamaría
Secretario



Vº Bº Eduardo Fernández Santolaya
Presidente